

**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2020

No. Expediente :

Fecha :	16	11	2020
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1605549223234qybq5

Capítulo : 0202-MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA

Sub Capítulo : 01-MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA

Unidad Ejecutora : 0003-INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Proceso : PREVISIÓN PARA EL PROCESO DE CONSULTORÍA

No. Referencia :

Monto Total Proceso :

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2020, aprobado por Ley No.506-19, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2020
2.2.8.7.06	Otros servicios técnicos profesionales	150,000.00
Total		150,000.00

El monto de : **Ciento cincuenta mil con 00/100 (150,000.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2020.0202.01.0003.1668-Versión	16/11/2020	150,000.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gov.do/servicios/general/reporte/publico/RP1605549454082TobJQ2TnZt>





Instituto Nacional De Migración

17 de noviembre de 2020

Página 1 de 2

SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: **0039**

Objeto de la compra: **Análisis sobre la condición de tenencia de actas de nacimiento de niños y niñas, de cero a cinco años, hijos(as) de parejas mixtas o extranjeras.**

Rubro: **Otros servicios técnicos profesionales**Planificada: **No****Detalle pedido**

Ítem	Código ¹	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Imp moneda orig	ITEBIS	Monto
1	80101602	Análisis sobre la condición de tenencia de actas de nacimiento de niños y niñas, de cero a cinco años, hijos(as) de parejas mixtas o extranjeras. (Detalles en los términos de referencia)	UD	1	RD\$ 150,000.00			RD\$ 150,000.00
Total:								RD\$ 150,000.00

Observaciones:

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios.

Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	Instituto Nacional De migración, Calle Manuel Rodriguez Objio, No. 12	1	20/12/2020


Jhovanny Tejeda Suarez
 Jeovanny Tejeda Suarez

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA

Título de la consultoría:	Análisis sobre la condición de tenencia de actas de nacimiento de niños y niñas, de cero a cinco años, hijos(as) de parejas mixtas o extranjeras.
Tipo de contrato:	Contrato por tiempo determinado
Duración:	Un (1) mes
Fecha de inicio:	Noviembre de 2020

1. CONTEXTO

Instituto Nacional de Migración de República Dominicana

El Instituto Nacional de Migración (INM RD) es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Interior y Policía de la República Dominicana, creado en 2004 bajo la Ley General de Migración número 285-04, con la función de servir de apoyo técnico al Consejo Nacional de Migración, mediante el diseño, promoción y ejecución de estudios sobre las migraciones internacionales.



La misión del INM-RD es *contribuir a la gestión migratoria de la República Dominicana mediante la investigación, acciones formativas y propuestas de políticas públicas que beneficien el desarrollo sostenible y fortalezcan la gobernanza migratoria.*

El INM-RD tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento y protección de los derechos humanos y la seguridad de las personas migrantes -tanto nacionales como extranjeras- reconociéndoles como sujetos de derecho; aportando a una gestión migratoria eficiente, con firme sustento en el marco legal y en el contexto del más pleno respeto a la dignidad humana.

En consonancia con el objetivo y la misión institucionales, el INM-RD se ha propuesto la ejecución de intervenciones que contribuyan a la protección de los niños niñas y adolescentes extranjeros o hijos de padres extranjeros que se encuentren en República Dominicana.

En el artículo 25 de la Constitución dominicana se establece que los extranjeros y extranjeras tienen la obligación de inscribirse en el libro de extranjería, en ese mismo orden en el artículo 55 insta que todas las personas tanto nacionales como extranjeras tiene derecho al momento de nacer a ser inscritos en el registro civil o en el libro de extranjería, así como el derecho a la obtención de sus documentos públicos que comprueben su identidad, en otro orden en abril del 2007 la Junta Central Electoral (JCE) emitió la resolución 02-2007 la cual insta a inscribir a los hijos e hijas de madres extranjeras no residentes en el "*libro de hijos(as) de Madre extranjera No Residente*", sin embargo en 2011 se emitió el reglamento de aplicación de dicha resolución, en el cual se insta a inscribir en el libro de hijos(as) de madre extranjera

no residente, no solo a los hijos e hijas de madres extranjeras no residente, sino también a los hijos e hijas del padre con la misma condición.

En tal sentido es de interés conocer la condición de los hijos e hijas de parejas mixtas (donde al menos uno de los padres sea extranjero) y extranjeras en cuanto a la tenencia o no de sus actas de nacimiento. En la actualidad el Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI), el cual tiene como objetivo general, gestionar la prestación de servicios de atención integral de calidad a niños y niñas con edad comprendida entre los 0 y 5 años, así como a las familias de dichos infantes, cuenta con una base de datos con información referente a la documentación de estos niños y niñas, específicamente con la obtención o no de sus actas de nacimiento, de igual forma se registra el motivo por el cual el infante en cuestión no dispone de dicha acta. De tal manera es de interés la explotación de dicha base de datos para tener un referente o al menos un punto de partida para la discusión de este tema.

Esta investigación corresponde a la implementación del memorándum de entendimiento INM-UNICEF, firmado en febrero de 2019, donde se establece la colaboración para la realización de investigaciones, estudios, encuestas, programas de formación y capacitación teniendo en cuenta los estándares internacionales de derechos humanos y de buenas prácticas internacionales.

También, es parte del proyecto binacional *"Gestión integrada de fronteras y mecanismos de referencia para mejorar la protección entre Haití y la República Dominicana"*, financiado por Unión Europea, a través del instrumento para el mantenimiento de la paz y estabilidad.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general:

Analizar la situación de registro de nacimiento de los niños y niñas de 0 a 5 años de parejas mixtas o extranjeras nacidos(as) en República Dominicana, a partir de datos del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI) y fuentes relacionadas.

2.2 Objetivos específicos:

1. Caracterizar a niños y niñas de 0 a 5 años de parejas mixtas o extranjeras beneficiarios de programa(s) del INAIPI.
2. Identificar barreras para el registro de nacimiento de niños y niñas de 0 a 5 años de parejas mixtas o extranjeras beneficiarios de programa(s) del INAIPI y posibles brechas entre los que cuentan con registro de nacimiento y los que no.
3. Identificar características asociadas a mayor riesgo de no registro entre la población de niños y niñas de 0 a 5 años de parejas mixtas o extranjeras.
4. Determinar si existen diferencias estadísticamente significativas entre categorías posibles en la información sobre niños y niñas de 0 a 5 años de parejas mixtas o extranjeras.

3. ACTIVIDADES QUE COMPRENDE LA CONSULTORÍA:

1. Elaborar la propuesta de diseño de la redacción del artículo.
2. Revisión documental.
3. Presentación de esquema y contenido tentativo de artículo. Incluye plan de tabulados y descripción del tratamiento y depuración de la base de datos.
4. Procesamiento y análisis de datos.
5. Elaboración de borrador del artículo.
6. Interactuar periódicamente con el equipo técnico del proyecto.
7. Elaboración final del artículo.
8. Mantener evidencia física y digital de todos los procesos para su debida documentación.

4. PRODUCTOS QUE COMPRENDE LA CONSULTORIA:

Productos	Tiempo de entrega
1. Elaboración de la propuesta del diseño del artículo o paper.	tres (3) días posterior a la firma del contrato.
2. Esquema de contenidos del artículo o paper, plan de tabulados y descripción del tratamiento y depuración de la base de datos.	Diez (10) días posterior a la firma del contrato.
3. Tablas y gráficos producidos a partir de la base de datos.	Quince (15) días posterior a la firma del contrato.
4. Borrador del artículo o paper.	Veinte (20) días posterior a la firma del contrato.
5. Versión final del artículo o paper.	Veinte y ocho (28) días posterior a la firma del contrato.
6. Presentación del artículo o paper y presentación powerpoint	Al término de la consultoría.

Una vez cerrado los productos finales (Versión final del artículo), los trabajos de corrección de estilo, diagramación e impresión estarán a cargo del INM RD.

5. ASPECTOS LOGÍSTICOS

a. Lugar y Duración:

La consultoría se realizará en el lugar identificado por la consultora o consultor. Las reuniones periódicas pueden realizarse a distancia entre el lugar de trabajo del investigador y las instalaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicado en la calle Manuel Rodríguez Objío #12, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana. La consultoría no excederá de los dos (02) meses calendario.

b. Presupuesto

La consultoría cuenta con un presupuesto máximo de \$150,000.00 pesos dominicanos.

Forma de pago:

La modalidad de pago del contrato será según la distribución porcentual contra entregables e incluye las obligaciones tributarias que corren por cuenta de la consultoría. Se realizarán tres (3) pagos:

- Un primer pago del 20% contra entrega y aprobación del Producto 1, Propuesta del diseño del artículo;
- Un segundo pago del 30% contra entrega y aprobación de Producto 3, Tablas y gráficos producidos a partir de la base de datos, avalado y complementado por la entrega previa del Producto 2, Esquema de contenidos del artículo, plan de tabulados y descripción del tratamiento y depuración de la base de datos.
- Un último pago del 50% restante contra la recepción conforme del Producto 5, Versión final del artículo.

Todos los productos deberán ser presentados en versión digital, para su revisión y posterior aprobación por el Instituto Nacional de Migración de República Dominicana.

c. Coordinación y responsabilidad de supervisión:

El/la Consultor/a estará bajo la supervisión directa del Departamento de Investigaciones y Estudios Migratorios (DIEM) del INM conjuntamente al equipo responsable por parte de UNICEF, para la revisión y garantía técnica de los productos. El DIEM también se encargará de la solicitud de aprobación y pago ante la instancia correspondiente a lo interno del INM RD.

6. PERFIL DEL (A) CONSULTOR (A):

a. Formación Académica:

- Profesional en antropología, sociología, trabajo social, derecho, economía, geografía, demografía o ciencias afines;
- Deseable: estudios en género, niñez, derechos humanos y políticas públicas.
- Conocimiento en protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.

b. Experiencia laboral:

- Experiencia de 5 años y más en el desarrollo de investigaciones y análisis de datos sociodemográficos y estadísticos;
- Experiencia de 3 años y más trabajando temas vinculados a género, niñez, derechos humanos y migración internacional;
- Deseable: experiencia docente, de facilitación, y de trabajo en grupos interdisciplinarios de investigación;
- Experiencia en la redacción de informes técnicos y publicaciones de resultados de investigación.

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIO DE ELECCIÓN

Al recibir los términos de referencia presentes, se le ofrece la prioridad en participar para la contratación de esta consultoría. Para dar continuidad al proceso, se le solicita la presentación de una propuesta, delineando brevemente una metodología para la conducción del trabajo bajo su consultoría (de 3 a 5 páginas), a ser presentadas junto a la carta de expresión de interés, su currículum vitae (CV) actualizado y la documentación pertinente que avale lo indicado en la hoja de vida.

Los correos para la recepción de las postulaciones son: ana.diaz@inm.gob.do; germania.estevez@inm.gob.do y anderson.santana@inm.gob.do.

El contrato será adjudicado al o a la proponente después de discutir los términos financieros y metodológicos contenidos en su propuesta.



INMRD
Instituto Nacional de Migración
de la República Dominicana
Ministerio de Interior y Policía

"Año de la consolidación de la seguridad alimentaria"
RNC.430166103

Santo Domingo, D.N.
17/11/ 2020

Al: Sr. Jeovanny Tejeda Suarez
Encargado Administrativo y Financiero

De: Enc. Compras

Asunto: Solicitud de compra de bienes o servicios.

Por medio de la presente, solicitamos de usted la autorización para proceder con la orden de compra por concepto: Análisis sobre la condición de tenencia de actas de nacimiento de niños y niñas, de cero a cinco años, hijos(as) de parejas mixtas o extranjeras.

Sin otro particular,

Sr. Rodolfo Rizik
Técnico en Compras

RR/rr